

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO



MESA SALIDAS	
FECHA	HORA
SALIDA 20/01/23	11:24hs
Nº 02-23	LET CM

ORDENANZA Nº 2177/23	
Actuación simple de referencia, 26 de enero de 2023 S.	
Nº 647	Let A
Ingresó	26 ENE 2023
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S Nº 04/23, de fecha 23 de enero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita APROBACIÓN del Convenio de Cogestión suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita la APROBACIÓN del Convenio de Cogestión suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en el Marco de los “Carnavales de la Cordialidad 2023”, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$9.715.000,00), los que serán depositados de acuerdo a la disponibilidad financiera del Instituto.

Que por dicho instrumento legal, las partes se comprometen a desarrollar una agenda de actividades a desarrollarse en este municipio, con el objetivo de democratizar las políticas culturales y el libre acceso a los bienes culturales, garantizando el fortalecimiento de las identidades y las economías creativas. Los fondos a percibir, deberán ser aplicados al desarrollo de actividades culturales, en el marco de los “CARNAVALES DE LA CORDIALIDAD 2023”, a celebrarse desde el día 17 al 20 de febrero del corriente año.

Que el instrumento precedentemente mencionado, fue remitido para su correspondiente protocolización al área pertinente.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión De Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo A/S Nº 08/23, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria Nº 01/23, de fecha 26 de Enero del corriente año, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria Nº 01/23.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º) APROBAR el Convenio de Cogestión suscripto entre el Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de Fontana, en el Marco de los “Carnavales de la Cordialidad 2023”, por el monto total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$9.715.000,00), los que serán depositados de acuerdo a la disponibilidad financiera del Instituto.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CONVENIO DE COGESTION ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO Y LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA DE FONTANA

En la ciudad de Resistencia, Capital del Chaco, a los 23 días del mes de enero del año 2023, entre el Instituto de Cultura del Chaco, representado en este acto por su Presidente PROF. NERI FRANCISCO ENRIQUE ROMERO, DNI Nº 16.320.516, actuando en el ejercicio de sus competencias como Presidente del Organismo, designado por Decreto Nº 2032/21, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1690-E, con domicilio en calle Arturo Illía Nº 245 de Resistencia, por una parte, y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE FONTANA representada por el Sra PATRICIA RODAS – DNI Nº 18.240.730 en su calidad de Intendente, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 520 de dicha localidad, quienes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad suficiente y necesaria para este acto y proceden a suscribir el presente acuerdo de colaboración.

FUNDAMENTOS:

El Instituto de Cultura del Chaco, creado como ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial por Ley Nº 1690-E, y principal responsable de la garantía indelegable del goce de los derechos culturales, consciente de que la interacción entre los distintos estamentos del Poder Público, protegen, nutren y renuevan las expresiones y los bienes culturales, convoca al municipio de la localidad de FONTANA para diseñar e implementar estrategias para que garanticen la democratización y el acceso a la cultura que conforma nuestros modos de vivir cotidianos, tanto sociales, como económicos y políticos en la búsqueda de la construcción colectiva de nuestra identidad y en el marco del pleno respeto de nuestras diversidades.

Para ello, las partes intervinientes en el presente convenio, asumen las siguientes obligaciones:

PRIMERA: El Instituto de Cultura del Chaco y la Municipalidad de FONTANA se comprometen a desarrollar una agenda de actividades en dicho municipio con el objetivo de democratizar las políticas culturales y el libre acceso a los bienes culturales, garantizando de esa manera el fortalecimiento de las identidades y las economías creativas locales. -----


SEGUNDA: Para la consecución de lo pactado precedentemente, el Instituto de Cultura se compromete a transferir al municipio de FONTANA la suma de pesos NUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL (\$ 9.715.000.-) pagaderos conforme disponibilidades financieras de la Jurisdicción, los que deberán ser aplicados al desarrollo de actividades culturales, en el marco de los "CARNAVAL DE LA CORDIALIDAD 2023", a celebrarse en esa localidad del 17 al 20 de febrero de 2023.-----

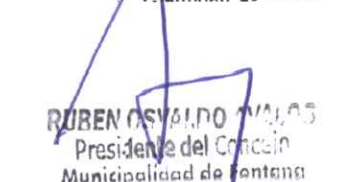
TECERA: Las responsabilidades emergentes de la inversión de fondos transferidos y la respectiva rendición de cuentas se regirá conforme lo establecido en la Resolución Nº 30/14 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco para transferencias a Municipios-----

En prueba de conformidad las partes firman el presente Convenio de Colaboración, que se extiende por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados. -----


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
D.N.I. Nº 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana


RUBEN OSVALDO MORALES
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

CARNAVALES de la CORDIALIDAD



Fecha de realización: del 17 al 20 de Febrero (Feriados de Carnaval)

Lugar: Av. Alvear 4400 al 4600

Desde el mes de noviembre del 2022, se viene trabajando y diseñando lo que será la gran fiesta del carnaval de la Cordialidad. El carnaval es una fiesta de tradición popular con gran participación de niños/as, jóvenes y adultos. La ciudad de Fontana tiene una larga historia en relación a la festividad y organización del Carnaval, logrando la participación de 09 agrupaciones que forman parte de grandes barriadas, donde sus referentes realizan un amplio trabajo con niños, jóvenes y adultos, muchas veces en contextos de mucha necesidad social.

Los rituales festivos, y los carnavales son tradiciones culturales vivas. Las fiestas son creaciones culturales que reflejan formas de vida y valores, expresan toda una cosmovisión de creencias y proyectan la identidad social de cada pueblo o grupo social. Son exponentes significativos de las formas de vida colectivas, de los pueblos y grupos sociales que los constituyen. Su valor deriva de su significación como referentes identitarios para determinados colectivos.

La fiesta y los carnavales específicamente, frente a otros tipos y modalidades patrimoniales de carácter material o monumental, son elementos vivos, dinámicos, y por ello en permanente proceso de cambio y transformación. Las fiestas reproducen simbólicamente la sociedad, o como en el caso de los carnavales la niegan o invierten ritualmente; y son elementos estratégicos para la representación de las identidades colectivas. Suponen formas de expresión y de identificación de la comunidad que las celebra y protagoniza. Crean en los individuos conciencia de pertenencia. Su dimensión temporal las dota de valores testimoniales, pues representan parte esencial de la memoria colectiva de los pueblo.

Por ello invitamos a toda la comunidad a ser parte de esta gran celebración carnestolendas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBÉN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Participantes:

Agrupación de Adultos Mayores:

- Una chispa de alegría (Centro de Jubilados – Pto Vicentini)
- Juventud acumulada (Club de adultos mayores)
- Los Nonos (Club de adultos mayores)
- Murga Los Tanineros (Club de adultos mayores)
- Las Leonas (Villa Sarmiento)

Comparsas:

- Cordialisima
- Los Morenitos del Fondo (B° Balastro)

Baterías:

- Maimara
- Yasi Pora (Cacique Pelayo)

Además, cada noche contaremos con invitados especiales de otras localidades:

Puerto Tirol:

Murga Los Azules (Confirmado)

Murga Los Intrusos (Confirmado)

Las Palmas:


A confirmar delegación, de acuerdo a la fecha de su carnaval.

Pampa del Indio:


A confirmar delegación, de acuerdo a la fecha de su carnaval.

Machagai:

A confirmar delegación, de acuerdo a la fecha de su carnaval.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N°4132023
FONTANA, 26 de enero de 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°2177/2023 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 26 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

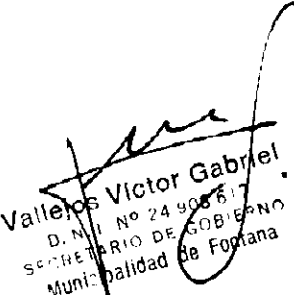
LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ordenanza municipal N°2177/23 sancionado el día 26 de enero de 2023, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: REFRENDE la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Valterios Victor Gabriel
D. N.º No 24.908.617
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana




PATRICIA A. RODAS
DNI. 18.240.730
INTENDENTE
Municipalidad de Fontana